

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 27 de 2023

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	253863103001-2017-00189-00
DEMANDANTE:	JUAN PABLO PIÑEROS CASTAÑO (CESIONARIO ARMANDO ENRIQUE SACHICA NOCOBE)
DEMANDADO:	CARLOS HUMBERTO CÓRDOBA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al abogado CARLOS MAURICIO MILLÁN MEJÍA como apoderado judicial del cesionario ARMANDO ENRIQUE SACHICA NOCOBE, para los efectos del mandato conferido (PDF 24) y en consonancia con los artículos 74 y 77 *ibidem*

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, a fin de que, en el término máximo de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva allegar el certificado de existencia y representación legal del acreedor hipotecario AGROGAMA COLOMBIA S.A.S., y el certificado correspondiente en el que se especifique que el BANCO GANADERO fue objeto de absorción por parte del BANCO BBVA, o cambio su razón social a este.

Vencido el anterior término o allegada la documental exigida en numeral anterior, se resolver sobre las notificaciones aportadas en PDF 28 a 30, así como sobre el avalúo del inmueble objeto de cautelas en esta litis.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98caf4a3c2fc6e0d8cb7c738e627ab0769622bf6d4f3c4c857f87115c82db0fd**

Documento generado en 27/11/2023 12:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>